



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA DECLARAR CONCURSO DESIERTO AL CARGO DE SECRETARÍA/O, DEL MUNICIPIO DE LOJA

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ocho horas con quince minutos, se reunió el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores: Egrs. José Alexander Guamanzara, Asesor de Alcaldía, Gina Ávila Salazar, Coordinadora General de ML, Ing. Pávelo Castillo Zuñiga, Gerente de la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Eco. Rolando Vásquez Tituana, como Secretario Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta de declaratoria desierto al cargo Secretaría, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro.0040-AL-2015, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el cargo de Secretaría, con cargo presupuestado Nro. 51.331.1-01.05, perteneciente a la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Que, de acuerdo a la segunda etapa de convocatoria incluidas en la planificación del año 2015 del Municipio de Loja, se encuentra presente la vacante de Secretaria/o con el siguiente detalle:

Denominación Puesto	Nro.de Vacantes	Partido Presupuestario	Dirección Administrativa	Grupo Ocupacional	Remuneración
Secretaria/o	1	51.331.1-01.05	UMAPAS	Servidor Público de Apoyo 4	733,00

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inició el primerode septiembre, donde cada etapa del proceso se vio afectada y ejecutada a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo.

BASE LEGAL:

- 1.- De conformidad con el Art.-13, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: De los pasos previos: "La OATH institucional, a través del administrador del concurso, será la responsable de la preparación del concurso de méritos y oposición, para lo cual deberá realizar los siguientes pasos previos", primer numeral "Mantener actualizado el manual de procesos institucional, como instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso"



La única definición de lo bueno somos
nosotros que hacemos





MUNICIPIO DE LOJA

2.- El artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, de la declaratoria de concurso desierto, establece: "El Tribunal de Méritos y Oposición declarará desierto un concurso de méritos y oposición cuando se produzca una de la siguientes causas: (...)

- d) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

CONSIDERACIONES:

- Que, el proceso selectivo llegó al paso de toma de prueba de conocimientos técnicos y psicométricos, proceso en el cual participaron 93 aspirantes que cumplieron con la verificación del título.
- Que, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, y como paso previo al concurso de Méritos y Oposición la Municipalidad debió constatar que el manual de puestos institucional, instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso, se encuentre actualizado, y aprobado por la máxima autoridad, paso que fue obviado, del cargo de Secretario (determinado que no cumple con los requerimientos básicos del puesto (actividades esenciales, conocimientos, competencias entre otras) y necesidades pertinentes de la unidad requirente.
- Que, el manual de puestos se encuentra al tanto de lo que establece el Acuerdo Nro. MRL-2014-0188 expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se reforma la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, debiéndose incorporar el sub-factor de experiencia siguiente:

NIVEL	ROL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	GRUPO OCUPACIONAL
NO PROFESIONAL	Servicios	No requerido	14	SPA1 - SPA2
	Administrativo	No requerido	28	SPA3
	Técnico	3 meses	42	SPA4
PROFESIONAL	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	6 meses	56	SP1
	Ejecución de Procesos	2 años	70	SP2-SP5
	Ejecución y Supervisión de Procesos	3 años	84	SP6
	Ejecución y Coordinación de Proceso	4 años	100	SP7

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, el Tribunal de Méritos y Oposición, *La única decisión de la Municipalidad de Loja es la que ha emitido*



Loja
A alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

Resolutive:

PRIMERO.-DECLARAR DESIERTO el concurso de méritos y oposición para el puesto de Secretaria/o, Servidor Público - de Apoyo 4, con partida presupuestaria 51.331.1.01.05, perteneciente a la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con fundamento en la disposición contenida en el literal d) del Art. 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

SEGUNDO.-Realizar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá incluirse en una nueva planificación en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto del mismo.

TERCERO.- Se publique la presente acta en la página web www.socioempleo.gob.ec y en la página web institucional www.loja.gob.ec

Para constancia de lo actuado se firma en una original y una copia del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del lunes cinco de octubre de 2015.

Egrs. José Aleksandr Guamanzara
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Egrs. Ana Avila Salazar
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Ing. Ing. Patricia Castillo Zuñiga,
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Egrs. Rolando Vasquez Tituana
SECRETARIO AD-HOC



La única definición de lo que somos,
es la que hacemos

Loja
Alcaldía